

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.202/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Esteban Andrés LEHUE de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para realizar la Práctica Profesional de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura pre-correlativa Comunicación Gráfica y Taller II y la asignatura correlativa Seminario de Tesis, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica del alumno LEHUE;

QUE por Notas Nros. 135 y 233/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno LEHUE además de adeudar el examen final de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller II y Seminario de Tesis, adeuda el examen final de las asignaturas Publicidad, Propaganda y Taller, Seminario de Investigación Periodística y Seminario de Pensamiento Contemporáneo;

QUE por lo expuesto sería conveniente que el alumno LEHUE regularice su situación académica con respecto a las asignaturas mencionadas precedentemente previo al cursado de la Práctica Profesional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Esteban Andrés LEHUE de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para realizar la Práctica Profesional de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Esteban Andrés LEHUE (D.N.I. N° 33.354.907) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para realizar la Práctica Profesional de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

276